ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2022/ MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 25 de abril de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de abril de 2022, el pedido de la señora Regidora KATHERINE VANESSA GRIMAREY PAZO, sobre la aprobación de donación a la Institución Educativa Nº 217 – "Dios es Amor", con el voto UNANIME de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta, y;

Abg. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYAULI
V°B°
Secretario General (e)

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Perú establece en su Art. 194 *"que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*: concordante con el Art. II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que *"las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción en proporción a su población y los servicios públicos delegados un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos, delegados"*.

Que el artículo 41.- de la ley N° 27972 señala *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante DOCUMENTO N° 831-22, ingreso el OFICIO Nº 019-2022-D-I.E.I. 217 "DA" – UGEL 06, suscrito por la Directora Quelidonia Rodríguez Galán, donde solicita la donación de 03 armarios y 03 parlantes para los niños de la IEI Nº 217.DA RED 14, los mismo que servirán para mejorar el desarrollo cognitivo de los estudiantes a través de la música.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de abril de 2022, se da tratamiento al OFICIO Nº 019-2022-D-I.E.I. 217 "DA" – UGEL 06, de la Institución Educativa N° 217 – "Dios es Amor" de C.P. Santa María de Huachipa, que servirá para brindar una mejor calidad de educación.

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL CORRESPONDIENTE DEBATE, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA, Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN, POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ART. 9, INC. 25.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR LA DONACIÓN** de 03 Armarios Metálicos con Cajas y 02 mini parlantes, a favor de la Institución Educativa N° 217- "Dios es Amor", representado por su Directora Quelidonia Rodríguez Galán.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las demás unidades orgánicas, a través de Secretaria General para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Contabilidad y Control Previo, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente acuerdo según su competencia,

ARTICULO CUÁRTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
IVANKA A. KUNDIS BUGARIN
Alcaldesa